



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
PÚBLICA (INSP)

DECÁLOGO DE INTEGRIDAD

LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSP DEBERÁN:

- 1 SER UNA COMPAÑERA Y UN COMPAÑERO INTEGRO EN TODO MOMENTO Y CIRCUNSTANCIA
- 2 TRATAR A LAS PERSONAS BAJO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS
- 3 PROMOVER Y RESPETAR NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS
- 4 SER TOLERANTE CON MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE TRABAJO, ASÍ COMO CON LA CIUDADANÍA
- 5 ACTUAR CON HONOR Y DIGNIDAD, HONRADEZ, LEALTAD Y BUENA FE
- 6 INFORMAR A LA PERSONA SUPERIOR JERARQUICA DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES PERSONALES, FAMILIARES Y DE NEGOCIOS
- 7 ACTUAR CON GENTILEZA Y AMABILIDAD
- 8 TRATA A TUS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS CON RESPETO
- 9 ACTUAR CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ
- 10 CONOCER Y APLICAR EL CÓDIGO DE ÉTICA, ASÍ COMO EL CÓDIGO DE CONDUCTA